



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-15381812-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-15381812-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 491 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica VERÓNICA NOEMÍ BATISTA, Documento Nacional de Identidad N° 31.884.100, Matrícula Provincial N° 1.513, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 491, con domicilio legal en la calle Humberto Primo N° 1.868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Pomina N° 586, Allen, provincia de Río Negro, a partir del 09 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico NICOLÁS JESÚS PÉREZ CHIAPELLA, Documento Nacional de Identidad N° 30.784.495, Matrícula Provincial N° 1.691, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 491.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-15381812-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc